CONTRATO N° 28/2015 LCO N° 05/2015 ID. N° 296.606

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE MARTIN ROLON – BARRIO VIRGEN DE CAACUPE (VILLA UNIVERSITARIA) – SAN IGNACIO GUASU – MISIONES"

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en Av. Mcal. López esq. San Roque, de la ciudad de San Ignacio Guasú – Departamento de Misiones - República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruíz, con Cédula de Identidad N° 843.821, Intendente Municipal y el C.P.N. Darío Román Amarilla Casco, con Cédula de Identidad N° 2.363.290, Secretario General Municipal, respectivamente denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES y SERVICIOS VIRGEN DEL PILAR** con RUC Nº 982055-8, domiciliada en Yataity y Almacén 2 Hermanos Casa N° 495 de la ciudad de Ayolas – Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Francisco Quintana Molinas, con Cédula de Identidad N° 982.055, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE MARTIN ROLON – BARRIO VIRGEN DE CAACUPE (VILLA UNIVERSITARIA) – SAN IGNACIO GUASU – MISIONES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) El Acta de Apertura de Ofertas.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La póliza de fiel cumplimiento de Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*1*	*0*	*520*	*30*	*011*	*8*	**167.106.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 296.606.-

Sr. Francisco Quintana Molinas
Servicios y Construcciones
VIRGEN DEL PILAR
Dir. Francisco Quintana
RUC: 982.055

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco

Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz

CONTRATO N° 28/2015 LCO N° 05/2015 ID. N° 296.606

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE MARTIN ROLON – BARRIO VIRGEN DE CAACUPE (VILLA UNIVERSITARIA) – SAN IGNACIO GUASU – MISIONES"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2015, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU – MISIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.045/2015 y aprobada por Resolución JM N° 546/2015.-

5. PLANILLA DE COMPUTO METRICO y PRECIOS. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Lote N° 2: **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO**

LUGAR: BARRIO VIRGEN DE CAACUPE - VILLA UNIVERSITARIA

DIRECCION: CALLE MARTIN ROLON - SAN IGNACIO GUASU - MISIONES.-

ITEM	DESCRIPCION	U. MED.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	**PREPARACION DE LA OBRA Y TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1	Marcación y Replanteo	m2	2.464,0	3.500	8.624.000
1.2	Traslado de Cañerias de Agua Corriente.	gl.	1,0	1.500.000	1.500.000
2	**MOVIMIENTO DE SUELO.**				
2.1	Excavacion no Clasificada y Retiro de Material sustraido	m3	100,0	45.000	4.500.000
2.2	Compactacion.	m2	2.464,0	12.000	29.568.000
3	**CORDON Y CUNETEADA.**				
3.1	Cordon escondido de Hormigon Simple.	ml.	620,0	29.500	18.290.000
4	**EMPEDRADO**				
4.1	Pavimento tipo empedrado s/ colchon de Arena.	m2	2.464,0	30.500	75.152.000
4.2	Compactacion de Empedrado y relleno de espacio entre piedras con triturada 6ta.	m2	2.464,0	9.000	22.176.000
5	**BADENES y TAPAS.**				
5.1	Badenes de H° A° en boca de calles de 8ml x 1,20mt x 0,12mt de 10cm de desnivel con varillas de 8mm.	un.	2,0	1.800.000	3.600.000
6	**LIMPIEZA FINAL.**				
6.1	Limpieza de Sitio de obra y entrega a la Institucion.	m2	2.464,0	1.500	3.696.000
	PRECIO TOTAL.				**167.106.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **CIENTO SESENTA y SIETE MILLONES CIENTO SEIS MIL GUARANIES.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Sr. Francisco Quintana Molinas

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco

Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz

Servicios y Construcciones
VIRGEN DEL PILAR
De: Francisco Quintana
RUC: 283.055

CONTRATO N° 28/2015 LCO N° 05/2015 ID. N° 296.606

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE MARTIN ROLON – BARRIO VIRGEN DE CAACUPE (VILLA UNIVERSITARIA) – SAN IGNACIO GUASU – MISIONES"

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el día **31 de diciembre del 2015**, desde LA FECHA DE SU FIRMA.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.-

El plazo de Ejecución de las Obras será como se detalla a continuación: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, hasta 75 setenta y cinco días laborales (lunes a sábado) a ser contabilizadas posteriores a la Orden de Inicio, conforme al Cronograma de Avance de Obras.

8. FORMA DE PAGO:

LOS PAGOS SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS POR EL Contratista y aprobadas por el Fiscal de Obras, que será designada por la Convocante.

Para el pago, el Contratista deberá presentar las facturas correspondiente a la Tesore3ría Municipal y el mismo se hará efectivo 24:00 horas posterior a su presentación.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03

Sr. Francisco Quintana Molinas
ervicios y Construcciones
IRGEN DEL PILAR
De: Francisco Quintana

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco

Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz

CONTRATO N° 28/2015 LCO N° 05/2015 ID. N° 296.606

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE MARTIN ROLON – BARRIO VIRGEN DE CAACUPE (VILLA UNIVERSITARIA) – SAN IGNACIO GUASU – MISIONES"

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guasú – Misiones - República del Paraguay al día VEINTIUNO de JULIO del año DOS MIL QUINCE.-

Servicios y Construcciones VIRGEN DEL PILAR Sr. Francisco Quintana		
Sr. Francisco Quintana Molinas Construcciones y Servicios "Virgen del Pilar"	C.P.N. Darío Román Amarilla Casco Secretario General Municipal	Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz Intendente Municipal